

Redes Correspondientes a los Ayeramientos Millones Hebe
quia esta Institucion se expresa el Num. 2. y unido
a cada Ayeramiento, y aq. Pueblo de unigen para su venta
en Concepto de esta Contrario quedaran los de
y Casalleny, y en Substancia = Alord: Se Substancia
No Vando a mandare au al Referido Sr. Donon

— Animo de Charito Dno. Oficio de Ayuntamiento de
Bullos de tierra de Sobremonte anterior de
dando el pago de los salineros de tierra de
Villa de los Reyes Francia, y en Substancia = A
Cord: Se difiere a otro Ayuntamiento de Huego de Se
Concluya Saliquidacion de tierra de unigen de a
Vino de unigen de unigen de unigen de unigen
aquella Corporacion para de Nueva la parte de
Substancia Correspondiente

Bullos

— Se ha dado Cuenta de la Representacion de Fraces al
Ayuntamiento de esta Villa de unigen de Continuo
el Medico Titular de esta Villa Concl. Calanis a los diez
y de difiere, y sin embargo de algunos de los
primas no se les reconoce por unigen por no ser
efectivamente atendiendo a los Particulares de propone
la Ciudadania para el Consejo de unigen de unigen
de unigen de unigen = Alord: Se ha de unigen de unigen
an Continuo de unigen de unigen Ayuntamiento y de
de unigen de unigen de unigen de unigen de unigen
de unigen de unigen de unigen de unigen de unigen
de unigen de unigen de unigen de unigen de unigen
de unigen de unigen de unigen de unigen de unigen

Para de Continuo
de unigen
Medico Titular
con Salario de
de unigen

Unigen

— Se ha tenido en consideracion lo adelantado al
tiempo, y por lo mismo de unigen de unigen de unigen
de unigen de unigen de unigen de unigen de unigen
de unigen de unigen de unigen de unigen de unigen
de unigen de unigen de unigen de unigen de unigen
de unigen de unigen de unigen de unigen de unigen

